Santa Marta, julio de 2024.

Señor
**HUGO VIDAL CASTRO**
Representante legal
**OXIMED MEISER S.A.S.**
Ciudad

E. S. D.

**REFERENCIA: INVITACIÓN A PASAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

La administración de la ESE Alejandro Próspero Reverend le invita a presentar propuesta para el ***"SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL, TRANSPORTE, CONSUMIBLES PARA OXÍGENO Y REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS DE OXÍGENO EN LAS DISTINTAS UPSS Y AMBULANCIAS DE LA ESE ALEJANDRO PROSPERO REVEREND"*** según las siguientes necesidades:

**ALCANCE DEL OBJETO:**

| GASES MEDICINALES | | | |
|---|---|---|---|
| ÍTEM | PRODUCTO | CAP. | UNIDAD |
| 1 | OXÍGENO MEDICINAL GASEOSO | 6.5 M3 | CIL |
| 2 | OXÍGENO MEDICINAL GASEOSO | 8 M3 | CIL |
| 3 | OXÍGENO MEDICINAL GASEOSO | 4 M3 | CIL |
| 4 | OXÍGENO MEDICINAL GASEOSO | 3 M3 | CIL |
| 5 | OXIGENO MEDICINAL PORTATIL 680 | 680 L | CIL |
| 6 | OXIGENO MEDICINAL PORTATIL 415 | 415 L | CIL |
| 7 | OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO | M3 | TERMO |
| 8 | REGULADOR CGA 870, BARB | 15 L | UNIDAD |
| 9 | REGULADOR CGA 540 DISS | 15 L | UNIDAD |
| 10 | FLUJOMETRO 0-15 LPM | 15 L | UNIDAD |
| 11 | REGULADOR 02- CO2-N2 O-200 PSI | 200 PSI | UNIDAD |
| 12 | FLUJOMETRO DOBLE CON ACOPLE CHEMETRON | 15L | UNIDAD |
| 13 | NIPLE PLASTICO | | UNIDAD |
| 14 | O-RING | | UNIDAD |
| 15 | PRUEBA HIDROSTATICA POR CAMISA DE AGUA | | UNIDAD |
| 16 | PRUEBA HIDROSTÁTICA CONDENADA | | UNIDAD |
| 17 | CILINDRO DE OXÍGENO 680 LTS | 680 L | UNIDAD |
| 18 | SERVICIO DE PINTURA | | UNIDAD |
| 19 | LLAVE PLÁSTICA | | UNIDAD |
| 20 | SERVICIO DE TRANSPORTE | | UNIDAD |

**PLAZO DEL CONTRATO:**

El plazo de ejecución del presente contrato será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:**

El lugar de ejecución del contrato será en la sede administrativa de la E.S.E ALPROREV y en las Unidades Prestadoras de Servicios de Salud (UPSS) de la ESE ALPROREV ubicadas en D.T.C.H. de Santa Marta.

**VALOR Y FORMA DE PAGO:**

| VALOR TOTAL | DOCE MILLONES DE PESOS M/L ($12'.000.000 M/L) |
|---|---|
| FORMA DE PAGO | La ESE ALPROREV pagará al contratista, de acuerdo con el número de ítems efectivamente entregados durante el periodo objeto de cobro, cuantificados de acuerdo con los precios pactados para cada ítem, conforme a la oferta económica presentada, dentro de los cinco (5) días siguientes a la radicación de la factura, constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el Supervisor del contrato. Igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. El término establecido en la presente clausula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en la caja o PAC de caja. El ultimo pago que se efectúe por parte de la ESE ALPROREV al contratista estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación correspondiente.<br><br>Nota: (i) Para efectos del pago, la factura deberá estar debidamente presentadas con los correspondientes soportes (certificado de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y soporte del pago al día de las obligaciones al sistema general de seguridad social [Salud, Pensión, ARL]. (ii) Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte de la entidad o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. (iii) El monto a pagar siempre estará sujeto al grado de ejecución del objeto contratado de acuerdo con la certificación del Supervisor. |

**Actividades a requerir y obligaciones específicas requeridas por la ESE:**

**OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

**Obligaciones del Contratista:**

Generales:

a. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
b. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse.
c. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto al servicio prestado.
d. Atender los requerimientos hechos por el Supervisor y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
e. Responder por la calidad del servicio suministrado.
f. Mantener informada a LA ESE ALPROREV de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
g. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
h. Atender las recomendaciones formuladas por el Supervisor del contrato.
i. Presentar un informe mensual y al final sobre el desarrollo del objeto contractual.
j. Acreditar los aportes al pago de sistema de seguridad social y parafiscal.
k. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
l. Las demás que se desprendan de la naturaleza y objeto del contrato.

Específicas:

a. Cumplir de manera idónea y oportuna con las obligaciones derivadas del objeto contractual;
b. Suministrar el oxígeno medicinal en metros cúbicos;
c. Suministrar los cilindros grandes, medianos y portátiles para el transporte de pacientes;
d. Transporte de los cilindros, incluidos su recogida vacía en las UPSS y entrega de los mismos en las UPSS.
e. Suministrar los elementos consumibles para al Oxigeno Terapia;
f. Suministrar los reguladores;
g. Reparación de los reguladores y de todos los sistemas de oxígeno existentes en las UPSS y en las ambulancias cuyo valor a pagar se facturan de acuerdo al trabajo realizado;
h. Pagar los aportes a la sistema general de seguridad social y parafiscales, de conformidad las disposiciones legales vigentes;

i. Colaborar con la E.S.E. en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad;
j. Acatar las órdenes o instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la ES.E. por conducto del Supervisor del contrato;
k. Obrar con lealtad y buena fe durarte la ejecución contractual;
l. Evitar dilaciones y entrabamientos que pudieran afectar el cumplimiento del objeto contractual;
m. Cumplir con las normas de bioseguridad y de calidad. El proveedor o contratista se hace responsable de cualquier consecuencia por incumplimiento de la presente.
n. Las demás que es desprendan de la naturaleza y objeto del presente contrato.

**Obligaciones del contratante:**

La E.S.E. ALPROREV se obliga a:

a) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas del Contrato.
b) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del Contrato.
c) Realizar los pagos al contratista acorde con la cláusula denominada forma de pago, previo recibo a satisfacción del Supervisor.
d) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
e) Exigir la calidad del bien o servicio objeto del Contrato.
f) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización por daños y perjuicios que sufra en desarrollo o con ocasión del Contrato celebrado.
g) Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
h) Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos consagrados por la Ley.
i) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el Contrato y en los documentos que de él forman parte.
j) Ejercer la Supervisión general del Contrato.
k) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del Contrato.
l) Proporcionar la información necesaria para la ejecución del Contrato.

ENTREGA DE LA PROPUESTA:

Si considera que cumple con los requisitos exigidos para esta contratación deberá remitir una propuesta lo antes posible, especificando bajo la gravedad de juramento si cumple con el perfil y adjuntando para lo pertinente los documentos ciertos y verídicos que se exigirán para elaborar el contrato de prestación de servicios. Así mismo deberá contar con afiliación al sistema de seguridad social integral.

Cordialmente,

**HAROLDO JOSÉ PIZARRO NAY**
Gerente
E.S.E. ALPROREV